

## Confesiones frente al tribunal de la historia

**Eduardo González Cueva**

History says, *Don't hope*  
*On this side of the grave.*  
But then, once in a lifetime  
The longed-for tidal wave  
Of justice can rise up,  
And hope and history rhyme<sup>1</sup>.

Seamus Heaney. *The Cure at Troy*

I

La metáfora que equipara la historia con una corte de justicia es común y gastada, aunque no por ello poco efectiva. La utilizó famosamente Hegel y la han usado –con mayor o menor fortuna— los derrotados políticos de toda época para indicar sus esperanzas de reivindicación futura. Rebeldes capturados, poderosos en desgracia, héroes y miserables, valientes y cobardes suelen decir “la historia me absolverá” apelando no ante los dañados tribunales de su circunstancia, sino ante el tribunal imaginario de las generaciones futuras.

Pero la metáfora es, obviamente, paradójica, sobre todo cuando la pronuncia quien es maltratado por un tribunal patentemente injusto. Si la historia evoca una corte de justicia, ¿por qué no habría de ser tan corrupta o politizada como los tribunales del mundo real? Y si esa corrupta e influenciada corte de las generaciones futuras ha de absolver a quien hoy es condenado, ¿por qué suponer que su veredicto tenga más valor que el veredicto presente? En realidad, el mensaje de la metáfora es que la justicia no tiene nada que ver con la historia, salvo en calidad de adorno en el penacho del grupo vencedor.

Una manera de reconocer esto sería decir “el tribunal de la historia volverá a condenarme tal como lo hacen ustedes”. Tómese como ejemplo al filósofo ruso Mijail Bujarin, quien en la gran purga estalinista de 1938, frente al tribunal que sin duda alguna habría de condenarlo a muerte,

---

<sup>1</sup> *Nada esperes de este lado de la tumba*, dice la Historia. Mas ocurre, por una vez en la vida, que la esperada marea de la justicia se levanta, y riman entonces esperanza e historia.

proclamó que la historia mundial era una gran corte que dictaba sentencias inapelables.

Obviamente, Bujarin no hacía un uso ingenuo de nuestra metáfora: difícilmente puede haber peor contexto que un tribunal estalinista para expresar esperanza en el justo tribunal de la historia. La frase tenía sentido precisamente porque Bujarin estaba convencido de que la historia no era imparcial y porque no era un hombre reivindicando su inocencia sino confesando la culpa que el proceso le achacaba.

Lo extraordinario de las purgas soviéticas de los años treinta -más allá de la atroz cantidad de víctimas- es que se condujo bajo la apariencia de debido proceso legal: los más altos líderes de una supuesta conspiración contra Stalin fueron llevados a juicio público, con jueces, fiscales y abogados defensores. Más aún, las formalidades con las que se hacía mímica del debido proceso incluían la sorprendente colaboración de las víctimas, ilustres miembros de la vieja guardia bolchevique que confesaban crímenes increíbles reclamando a voz en cuello ser ejecutados.

Bujarin fue uno de ellos. Considerado por Lenin como el más brillante intelectual del partido, comparable sólo a Trotsky en sofisticación, terminó sus días como la estrella de un proceso kafkiano, acusado de ser un agente a sueldo del nazismo y autor de mil conjuras terroristas contra la revolución a la que había dedicado toda su vida adulta. Pese a las absurdas acusaciones, enfrentado a la certeza de haber perdido la lucha interna entre la dirigencia comunista, Bujarin decidió capitular y jugar el rol que Stalin le había asignado:

Quando uno se pregunta "si *debes* morir, ¿para qué mueres?" un vacío de total negrura se yergue de pronto frente a uno con total claridad. Nada hay que merezca la muerte si uno quiere morir sin arrepentirse. Por el contrario, todo lo que brilla positivamente en la Unión Soviética adquiere una nueva dimensión en la mente humana. Esto es lo que me desarmó por completo y me ha llevado a ponerme de rodillas frente al Partido y el país<sup>2</sup>.

Sin embargo, siendo el intelectual pedante que era, Bujarin no podía resistir la tentación —incluso en su confesión pública— de desbaratar las patrañas que el fiscal había arrojado contra él: jamás —declaró— se había

---

<sup>2</sup> Supreme Court of the Union of Soviet Socialist Republics. Trial against the centre of the counter-revolutionary organization of the Rightists and Trotskyites. Evening Session, March 12, 1938.

reunido con tal o cual conspirador, nunca había estado a sueldo del nazismo, sobre todo cuando el nazismo aún no había llegado al poder (así de absurda era la acusación), nunca había intentado acabar con la vida de Stalin, etc. Y aún así, Bujarin aceptaba todos y cada uno de los cargos porque se había percatado de que —en realidad— su oposición política a Stalin era el equivalente intelectual del terrorismo material de que se le acusaba. En efecto, para Bujarin, el tribunal de la historia, al momento de establecer responsabilidades políticas sólo confirmaría lo que la corte de Stalin habría de decidir: la total aniquilación de la línea derrotada.

El caso de Bujarin no es el único de un condenado que acepta su culpa tanto ante el tribunal del presente como ante el de la historia. Varios de los criminales nazis juzgados en Nuremberg se arrepintieron y confesaron sus culpas, admitiendo no sólo responsabilidad penal sino la culpa histórica de su causa ante el tribunal de las generaciones futuras: "pasarán mil años y no podrá borrarse la culpa de Alemania", admitió Hans Frank —el brutal gobernador nazi de Polonia— antes de ser sentenciado a muerte<sup>3</sup>. La diferencia fundamental con el caso de Bujarin es que éste — pese a la plena conciencia de ser inocente de cada uno de los crímenes imputados— admitió que dada la culpa histórica de su causa, se seguía que también debía ser penalmente responsable en tanto que Frank admitió la culpabilidad política del nazismo sólo luego de haberse demostrado la responsabilidad penal de sus líderes.

Y sin embargo, algo más es inquietante en la confesión de Bujarin. Hay demasiada ironía en su demolición del fiscal, demasiada altivez para quien dice estar de rodillas ante el Partido. Observadores contemporáneos pensaban que los viejos bolcheviques que confesaban crímenes absurdos ante los tribunales actuaban bajo la tortura o la hipnosis; hoy parece más sencillo ver en aquellas confesiones el resultado de negociaciones políticas extremas y que Bujarin debió haber obtenido —a cambio de su capitulación— el lujo de pronunciar su testamento político en público.

Entonces, ¿es la historia un tribunal tan desfigurado que le permite al acusado escribir los términos de su propia sentencia? ¿Presenta la historia las mismas negociaciones florentinas que convierten a veces al acusado en testigo estrella? El caso de Frank no nos inquieta, porque es el de un perpetrador que deduce de su responsabilidad penal por crímenes atroces, su culpa histórica. El caso de Bujarin es turbador porque es simétricamente opuesto: su culpa histórica determina que sea culpable de

---

<sup>3</sup> Proceso de los más altos criminales de guerra frente al tribunal militar internacional en Nuremberg. Testimonio del acusado Frank, 18 de abril de 1946.

hechos atroces aunque no los haya cometido; la única esperanza posible frente al inapelable veredicto de la historia pareciera ser calibrar las confesiones.

## II

Los militares peruanos no están interesados en el juicio de la historia porque en él tienen todo que perder. El sentido común sobre la guerra que libraron con Sendero les es altamente favorable, de modo que pierden con cualquier revisión. Además en el mundo real, "más acá" de las metáforas, ningún militar ha sido condenado al cabo de un juicio imparcial frente a un tribunal legalmente establecido y sería absurdo que tuvieran el menor interés en terminar con tan provechosa situación de impunidad. Así las cosas, ¿para qué ir a juicio, ya sea en el fuero civil o en el fuero de las generaciones futuras?

Luego del *Informe Final de la Comisión de Verdad y Reconciliación*, el temor de los militares es doble: por un lado, que un número de oficiales sean hallados culpables de crímenes atroces; por otro, que las fuerzas armadas pierdan la imagen heroica que adquirieron tras la derrota de Sendero y el MRTA. Esperan que la justicia política de su causa –la lucha contra el totalitarismo maoísta- determine la justicia de sus actos, incluso sabiendo que los cometieron. Repiten, como el perpetrador argentino Emilio Massera, que "nadie tiene que defenderse por haber ganado una guerra justa."<sup>4</sup>

Los políticos que hoy piden o justifican una amnistía para los militares acusados de violar los derechos humanos usan el mismo argumento: no se puede juzgar igual a los militares, que defendían el orden constitucional, y a los subversivos, que buscaban destruirlo; quien libra una guerra justa está por encima de la ley.

Tal argumento, por supuesto, admite que hubo crimen pero lo justifica en nombre de una contingencia política: el criminal estaba de nuestro lado; si no fuera por su victoria no estaríamos aquí. Con esa lógica, los violadores de derechos humanos y sus apéndices en el mundo de la política criolla nada podrían objetar si Sendero hubiera ganado la guerra y celebrase con honores a quienes masacraron Lucanamarca o esclavizaron a los Asháninka. En otras palabras, dado que el juicio sobre la justeza política de una guerra es contingente al resultado del combate, los militares peruanos y sus instrumentos civiles se adhieren a la postura

---

<sup>4</sup> Juicio de las juntas militares de gobierno. Corte Suprema de la República Argentina, 1985.

de Bujarin según la cual la historia es un tribunal injusto que decide de acuerdo al dictado del vencedor, y donde la culpa penal depende de si hay o no culpa histórica.

Por la misma razón, si los militares son llevados a juicio no tendrán más opción que comportarse como el líder de Sendero quien —ante los tribunales de la democracia— acepta su responsabilidad histórica como iniciador del conflicto armado interno, pero regatea toda culpabilidad penal: "(...) jamás he negado, niego, ni negaré la responsabilidad aludida. Sin embargo, no estoy conforme y rechazo el juicio que se ha dispuesto en mi contra (...)"<sup>5</sup> Igualmente escurridizo es el ex almirante que postula a una vicepresidencia por el APRA: la masacre de los penales —que él comandó— se justifica históricamente, pero él no tiene ninguna responsabilidad penal por los crímenes ahí cometidos.

Los militares peruanos entonces rehuyen todo juicio porque temen que —como en Nuremberg— su masiva culpa penal les escamotee un discurso histórico favorable. Bien saben que cuando los jueces y fiscales hurguen en hechos como Accomarca, donde el subteniente Telmo Hurtado con una extraña concepción de la épica exterminó a cerca de 70 civiles desarmados, quedará claro que la guerra no fue otra cosa que una vulgar y deshonrosa matanza.

No se trata, entonces, del miedo a la cárcel ni de la humillación de enfrentarse a una fiscal civil. Después de todo, cualquiera que conozca el Perú sabe que la justicia ordinaria jamás condenará a militares de alta graduación que no hayan cumplido primero con el requisito de no tener ningún apoyo político. El verdadero riesgo es ver arrastrado por el fango el veredicto que los militares se habían apresurado a escribir a favor propio antes de que la Historia se diera cuenta de la estafa.

Los militares peruanos son —al final— víctimas de su propia audacia: en lugar de conformarse con el silencio y con el ocultamiento de sus crímenes prefirieron la autoadulación. Otros criminales, pese a la soberbia que da la impunidad, jamás aspiraron a tanto: el mismo Himmler dijo que el exterminio del pueblo judío era "una página gloriosa de nuestra historia que nunca ha sido escrita y que jamás lo será"<sup>6</sup>. La hybris del militarismo peruano triunfante les llevó —como al Ozymandias de

---

<sup>5</sup> Expediente 276-03. Declaración instructiva del acusado Abimael Guzmán Reynoso. 5 de Mayo 2003

<sup>6</sup> Heinrich Himmler. Discurso en Posen. 4 de octubre de 1943. Citado en el proceso de los más altos criminales de guerra frente al tribunal militar internacional en Nuremberg. Tomo III, p. 145

Shelley— a erguirse un monumento grandioso que ahora corre el riesgo de quedar reducido a una ruina patética.

### III

En verdad, lo que le faltaba a la ficción histórica que el militarismo levantó era otra cosa; era demasiado audaz crear un discurso sin corroboración: necesitaban testigos. Abimael Guzmán que, como estalinista puro, conocía bien de estas cosas le ofreció a la dictadura en 1993 la oportunidad dorada de declarar un acuerdo político en que Sendero reconocería no solo su derrota militar, sino —sobre todo— el triunfo político histórico del Estado peruano.

En un documento de lógica torturada que filtró hacia sus militantes con la ayuda —hoy lo sabemos— de Montesinos, Guzmán explicó que era necesario negociar la verdad con el enemigo.

Hay cuatro verdades, les dijo:

“Verdad filosófica”, corresponde a la contradicción, es un camino sinuoso.

“Verdad histórica”, proceso de desarrollo de las revoluciones, la lucha de clases es así.

“Verdad política”, la lucha de todos los días por el Poder, expresan esta necesidad.

“Verdad sicológica”, como se comprende desde la posición de clase<sup>7</sup>.

Las “condiciones objetivas” —es decir, el hecho de que él había caído prisionero— imponían “compromisos”, negarse a asumirlos era “pueril impaciencia” de revolucionarios jóvenes. Nada costaba comprometer la verdad por la que había exigido a su militancia cruzar un río de sangre: Guzmán, capturado, se preguntaba como Pilatos qué era la “verdad” de la que tanto se preocupaban otros y por qué no podía estar abierta a negociación.

El proceso político favorecía al enemigo, la dictadura fujimorista triunfante era una necesidad histórica: “Todo este proceso del capitalismo burocrático tiene un rumbo, la concentración del Poder; es necesidad de este proceso un plan de largo plazo y un gobierno de largo plazo, que lo impulse, dirija y aplique.”

La conclusión era sencilla y estaba expresada con transparencia que no podía llamar a error: la política expresada en las famosas cartas a Fujimori proponían un armisticio que era ni más ni menos que “...un

---

<sup>7</sup> “¡Asumir y combatir por la nueva gran decision y definición!” Octubre de 1993.

Acuerdo de Paz entre el Partido Comunista del Perú y la Fuerzas Armadas a través del gobierno". No podía acusarse a Guzmán de no saber quién era el verdadero poder al otro lado de la mesa y quién era un simple intermediario.

El "juicio histórico adelantado" que los militares se inventaron hubiera quedado blindado contra las contingencias de la política si hubieran dado el golpe maestro de lograr que Guzmán hubiera confirmado que sus enemigos tenían razón, que ellos habían vencido limpiamente. Sin embargo, los apéndices políticos del militarismo en 1992, cegados por lo que parecía una victoria fácil, se rieron de quien quería ser su socio en la construcción de la verdad histórica y lanzaron las cartas de Guzmán al tacho de basura, presentándolas como un instrumento para ganar votos.

Habiendo perdido a un testigo estrella, los militares debilitaron su argumento y lo hicieron dependiente de la fortuna política del fujimorismo. A su caída, vieron con horror que la vieja piedrecilla en el zapato —los derechos humanos— volvía a convertirse en un problema. Por ello, desesperados por evitar juicios, han llegado a hacer un pedido que —bien visto— equivale a una capitulación de su parte: amnistía.

A través de políticos olvidables, los militares piden olvido. Al hacerlo, claro, renuncian a la historia gloriosa que se habían inventado, pues quien pide a la sociedad olvidar debe a la vez olvidar: renunciar a encontrar justificaciones, explicaciones, defensas. Si los militares piden amnistía paradójicamente renuncian a justificar su causa. Citan a un Massera atrevido ante los jueces de la democracia, pero no se atreven a hacer lo mismo que el almirante argentino frente a un modesto juez provincial. Prefieren el olvido antes que librar una batalla por su memoria. Al igual que Guzmán, la jerarquía militar le pide hoy a sus subordinados olvidar la causa por la que cruzaron un río de sangre.

#### **IV**

Pero volvamos a la metáfora de la corte de la historia. Hay un elemento adicional que vale la pena examinar, y no es su uso, sino su forma. La metáfora, al fin y al cabo, es nada más que forma, un artificio bastante transparente, una sencilla clave de sustitución en la que un significante inesperado o banal —el mar, los luceros— refiere al significado deseado —el morir, tus ojos—.

El significante hace la metáfora y es responsable de su éxito: el mar de Manrique o el sueño de Calderón son la sustancia con la que generaciones se han enfrentado a la realidad de muerte y vida. El significado transmitido necesariamente pasa a segundo término en el

análisis formal de la metáfora porque no depende de la metáfora para existir. Enfrentado a la metáfora, se equivoca quien piensa que sea lo central en ella la muerte, la vida, la batalla, la historia: lo central es el mar, el sueño, el fuego, el tribunal.

¿Qué hay, entonces, en la imagen del tribunal que la convierte en un significativo tan exitoso para metaforizar la historia? ¿Merece la corte de justicia el estatus de fetiche que ha alcanzado?

En un sentido inmediato, la corte de justicia es un significativo poderoso porque es —valga la redundancia— un espacio de poder. Los jueces toman diariamente decisiones por las que la sociedad ejerce toda su capacidad de violencia contra determinadas personas: se dicta una sentencia y una persona pierde sus bienes, el acceso a sus hijos, su libertad o su vida. Algo de definitivo y brutal hay en la justicia que inspira en todos nosotros una suerte de reverencia y temor y —por lo tanto— que la convierte en una adecuada imagen para aludir a esa fuente de ansiedad y duda que es el mañana.

Es un significativo exitoso también porque la corte —creación humana— inmediatamente nos remite al hecho que la historia es también creación humana, ya fuera que pensemos en ella como el encadenamiento de hechos o como la narración de aquellos hechos. Como se hace evidente, el éxito de esta metáfora sólo es comprensible entre quienes concibe la historia como el resultado de la acción humana, esto es, en una sociedad moderna. En sociedades premodernas donde el devenir de las generaciones no es más que la repetición de experiencias iguales, determinadas por la naturaleza, la metáfora más adecuada para la historia sería, probablemente, el río que fluye sin fin y sin razón.

Pero hay una razón más por la cual la corte de justicia es un significativo peculiar: la corte, como la historia, no es un objeto estático, sino una *performance*. La corte no es solamente el lugar donde se produce un veredicto, sino —primero que todo— el lugar donde se lleva a cabo un procedimiento en el que hay actores, roles y dramas: el pueblo que acusa, el acusado que se defiende y el juez que los separa y decide.

Ahora bien: el sentido de las reglas que rigen el proceso judicial no es el de garantizar la justicia —como ingenuamente se cree— sino la equidad. La justicia poco tiene que ver con la justicia: importa poco lo que ocurrió, importa lo que se puede probar; importa poco el castigo, importa que sea proporcional al crimen. Incluso para ejecutar hay un procedimiento reglado, y se castiga al verdugo que se excede en su función.

El sentido de las reglas de una corte de justicia es arrancarle a la sociedad la potestad de vengarse: el procedimiento legal protege al



acusado, no a la víctima. Esto –que parece absurdo- es así porque las cortes de justicia fueron un avance civilizatorio frente a la venganza, estableciendo una equidad artificial entre la sociedad que acusa masivamente y el acusado que está solo ante esa sociedad amenazante.

Pero esa búsqueda de equidad es un proyecto fallido en los casos que realmente importan. Es fácil ver por qué: las reglas que favorecen al reo con el fin de garantizar la igualdad de armas tienen sentido cuando el reo es débil y la acusación es fuerte, es decir, en la miríada de casos que constituyen la minucia judicial. Sin embargo, en los casos realmente centrales para una sociedad, donde un perpetrador poderoso y brutal es llevado ante el tribunal, las reglas que favorecen al reo confirman y fortalecen aún más la ventaja que ya tiene sobre la sociedad. Un viejo dictador no es ladronzuelo que requiere ser protegido de la masa: es el patriarca al que respeta una parte significativa de la sociedad, el general que aún tiene la lealtad de los soldados, el hombre que inspira temor en los jueces y tiene en su bolsillo a los políticos. En estos casos, la equidad promovida por las cortes no es artificial, sino inexistente; en efecto, en estas situaciones las cortes promueven la inequidad.

#### **IV**

Las víctimas peruanas quieren la justicia, pero suelen identificar a la justicia con el fetiche de las cortes y –como resultado- viven en la frustración permanente.

Las víctimas de los militares viven en el laberinto del proceso penal inacabable: faltan pruebas, no hay testigos, hay apelaciones, disputas de fuero, suspensiones de audiencia, vicios de fondo y forma, otrosídigos, etc. E incluso en el caso en que las víctimas puedan erguirse sobre la montaña de papeles, encuentran que las cortes se doblegan ante la realidad política de que ningún juez en el Perú puede hacer comparecer a un militar.

Las víctimas del senderismo no están en mejor situación: ciertamente los senderistas están en prisión, pero muy pocos entre ellos lo están por un caso particular. No hay una viuda de un policía que pueda decir que duerme tranquila sabiendo que el asesino individual de su esposo está en Cantogrande, porque la absoluta mayoría de quienes ahí están fueron arrastrados a la cárcel sin un proceso debido y nada garantiza que sean efectivamente culpables de algo específico.

Las víctimas de los militares no han encontrado justicia porque las cortes han convertido la imparcialidad en lentitud cobarde; las víctimas del senderismo no han encontrado justicia tampoco porque las cortes se olvidaron de la imparcialidad. A las primeras, la justicia peruana les dice

“esos son los criminales, pero no podemos hacer nada”, a los otros les dice “no sabemos si estos son los criminales, pero dense por bien servidos”.

Por eso, hoy nos encontramos con una situación paradójica: de un lado, los criminales senderistas son víctimas de violación de su derecho al debido proceso y enfrentan nuevos juicios para remediar los primeros. Los criminales en las fuerzas armadas –de otro lado- se niegan a ejercer su derecho al debido proceso y quieren olvido sin que se sepa qué olvidar.

Vale la pena preguntarse si no es preciso —sin renunciar a la justicia penal— imaginarla de otra manera: menos concernida por el proceso y más por el resultado, menos enfocada en el perpetrador y más en la víctima. La comisión de la verdad peruana es lo más cercano que tenemos a tal imagen alternativa.

La comisión de la verdad tuvo —durante su breve existencia— sus propios rituales y procedimientos, que se expusieron ante la sociedad peruana con contundencia. Cualquiera que haya visto las audiencias públicas de la Comisión lo sabe: en lugar del proceso escrito, un proceso oral; en vez de la memoria de los papeles, la voz del testigo; en vez de la narrativa lineal de la historia escrita, la narrativa circular, quebrantada de quien ya no piensa en términos de inicio, nudo y desenlace.

En un país en el que las únicas *performances* conocidas para escenificar la relación entre sociedad y estado son la pelea callejera y el besamanos, la Comisión propuso por un momento brevísimo un juego de jerarquías invertidas: las víctimas compartiendo la misma mesa que los comisionados; éstos poniéndose de pie para recibir a la víctima y no a la inversa; los poderosos y privilegiados agradeciendo a los que no tienen más que sus historias, por compartirlas.

Las comisiones de la verdad proponen una manera paradójica de escribir la historia, distinta a la ruta judicial y distinta a la ruta académica. En lugar de escribirla recurriendo a los expertos célebres, lo hacen recurriendo a los insignificantes, a los que lo han perdido todo menos la voz y la memoria. De esta forma, las comisiones se convierten en un eficaz instrumento de potenciación de las memorias sumergidas, las subversiones que han sido tanto tiempo negadas por el discurso dominante.

Las comisiones son por naturaleza ajenas a la normalidad: ocurren sólo una vez en la vida de una comunidad política, son creadas por mecanismos extraordinarios, reciben poderes extraordinarios y funciones extraordinarias. Por ello, escapan a la rutinización de las cortes de justicia y están en condiciones de ganar el carisma de lo milagroso. El precio que deben pagar para ello es ser irrepetibles y limitarse en el tiempo: al

terminar su trabajo las comisiones se disuelven y dejan detrás un legado escrito y archivístico que intenta hacer perdurar en la palabra escrita la voz estremecedora de las víctimas.

Mientras permaneció activa, la Comisión de la Verdad peruana permaneció callada y cedió la palabra a las víctimas, escogiendo el rol de testigo silencioso y empático. Al terminar su trabajo, la *performance* cambió y la Comisión se convirtió en el coro de la tragedia, que nos informa de los horrores que han ocurrido y extrae de ellos lecciones morales. Pero este nuevo rol —que supone el poder de la reflexión serena— nunca puede interpelarnos del modo que lo hace la observación directa del dolor de otros.

## V

Al terminar el trabajo de la Comisión peruana, las cortes de justicia y las agencias sociales del Estado asumieron su legado; pero la *performance* que llevan a cabo es previsible y rutinaria. No puede ser de otra manera, puesto que la rutina y la certidumbre de los procedimientos es la esencia de la administración pública. La gran pregunta es si los resultados han de ser también completamente ciertos y predecibles: si lo son, la equidad de los procedimientos queda falseada.

En efecto, de nada sirve someter a Guzmán a un nuevo juicio ante un tribunal civil si su condena es un resultado políticamente ordenado, o a los perpetradores estatales si se sabe de antemano que no serán condenados: la esencia de un procedimiento democrático —y por extensión de la justicia penal— es la incertidumbre de los resultados<sup>8</sup>, la posibilidad aceptable de que el favorito pierda. Si se hubiera sabido de antemano que los 22 acusados en Nuremberg serían ahorcados, el juicio no hubiera merecido el nombre de tal y habría dado igual que se les hubiera fusilado al momento de la captura, como lo deseaba Churchill<sup>9</sup>.

No se puede renunciar a la esperanza de que las cortes de justicia peruanas sean auténticas: que traten imparcialmente a los acusados de ambos bandos y separen —por lo tanto— historia de política contingente. Perder esa esperanza sería renunciar a la voluntad y confiarse —

---

<sup>8</sup> *Democracy and Development: Political Institutions and Well-Being in the World, 1950-1990*, Adam Przeworski, Michael E. Alvarez, Jose Antonio Cheibub and Fernando Limongi

<sup>9</sup> Doce de los acusados en el juicio de los mayores criminales de guerra fueron condenados a morir en la horca: Bormann, Frank, Frick, Goering, Jodl, Kaltenbrunner, Keitel, Rosenberg, Sauckel, Seyss-Inquart, Streicher y Ribbentrop.

ingenuamente, lo hemos visto— en el juicio de la posteridad o, alternativamente, en el juicio final.

Al mismo tiempo, no puede asumirse pasivamente que las cortes peruanas —débiles e ineficaces— se hagan cargo del privilegio de escribir la historia, pues ésta debe quedar siempre "más allá": lejos de las maniobras de actores contingentes. Ni deben escribir la historia ni deben seguir siendo la metáfora que representa la historia. En los años en los que se creó la Comisión de la Verdad peruana circularon muchas metáforas alternativas: la historia fue "batalla", audiencia pública, testimonio. Tal vez, también en este terreno "nos sea dado inventar metáforas que no pertenecen aún a los paradigmas aceptados"<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> "It may be given to us to invent metaphors that do not belong -or do not yet belong- to accepted patterns." *The Norton Lectures*, 1967.